

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de febrero de 2023, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de aprobación del proceso de selección para el puesto de Técnico/a de gestión en contratación con contrato indefinido en los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.*

En virtud de la autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental mediante expediente CF-00254/2022, de fecha 2 de febrero de 2023, relativa a la contratación de carácter indefinida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 13 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023; el artículo 23.2 del Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en cuanto a la selección y acceso del personal al servicio de la Agencia y de la propuesta de resolución de la Jefatura de Área de Recursos Humanos,

#### HE RESUELTO

Aprobar la convocatoria del proceso selectivo para un puesto de Técnico/a de Gestión en Contratación adscrito al Departamento de Secretaria General de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018, de Sevilla, por el sistema de turno libre, mediante contrato indefinido.

Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 13 de febrero de 2023.- El Director Gerente, Julio Jesús Caballero Sánchez.

#### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN CON CONTRATO INDEFINIDO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA. REF. CI-TGC-0323

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión externa de un puesto de Técnico/a de Gestión en Contratación con contrato indefinido en el Departamento de Secretaria General de los Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

El proceso se llevará a cabo mediante un concurso de méritos, según las presentes bases y lo dispuesto en las condiciones particulares de esta convocatoria.

##### 2. Personas destinatarias.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto, conforme a lo recogido en las condiciones particulares de esta convocatoria, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

00278068

### 3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación que adjunte, se presentarán dentro del plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil (sábado, domingo o festivo), el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

La presentación se realizará de forma electrónica, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía-Inicio (juntadeandalucia.es).

La presentación electrónica se dirigirá a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Secretaría General Técnica, incluyendo la referencia «Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. Proceso de selección CI-TGC-0323».

Para llevar a cabo la presentación de solicitudes deberán ser cumplimentados y anexados los siguientes documentos:

- Anexo I. Solicitud de participación para la convocatoria externa de un puesto de Técnico/a de Gestión en Contratación.
- Anexo II. Requisitos y autobaremación de méritos.
- Anexo III. Declaración responsable.
- Currículum vitae
- Documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

### 4. Autobaremación.

La autobaremación de méritos se realizará conforme a lo establecido en las condiciones particulares y mediante la cumplimentación del Anexo II. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 5. Acreditación de requisitos y méritos.

Al presentar la solicitud, la persona solicitante deberá acreditar todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como los méritos autobaremacados. La documentación acreditativa de los requisitos y méritos deberá ajustarse a lo recogido en las bases de la presente convocatoria y en sus condiciones particulares.

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados, declarando en su solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y que la documentación acreditativa anexada es copia fiel del original, asumiendo las responsabilidades en que pudiera incurrir legalmente por falsedad en la solicitud o en cualquiera de los documentos que aporte con la misma.

Aquellas personas que no presenten la documentación en los plazos y formas establecidos en esta convocatoria, perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio de lo establecido en materia de alegaciones referido en la base sexta de la presenta convocatoria.

### 6. Proceso de selección.

#### 6.1. Lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados, se hará pública y ordenada alfabéticamente la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando, en su caso, las causas de exclusión. Las personas aspirantes contarán con un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la referida lista, para formular posibles alegaciones, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Registrada las alegaciones, deberán enviar un email a [rh@aopandalucia.es](mailto:rh@aopandalucia.es) comunicando la presentación de las mismas.

#### 6.2. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y, en su caso, excluidas, se hará pública y ordenada alfabéticamente, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión.

#### 6.3. Lista provisional de candidaturas con puntuación revisada.

Publicada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se llevará a cabo la comprobación y corrección, si procede, de las autobaremaciones realizadas, contrastando los méritos presentados por cada candidatura admitida. Si procediera modificar la puntuación de las autobaremaciones, esta nunca podrá superar la autobaremación total inicial presentada por la candidatura.

Las personas participantes en el proceso selectivo contarán con un plazo de cinco días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Registrada las alegaciones, deberán enviar un email a [rh@aopandalucia.es](mailto:rh@aopandalucia.es) comunicando la presentación de las mismas.

#### 6.4. Lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada.

Transcurrido el plazo de alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas, si proceden, se publicará la lista definitiva de candidaturas ordenadas según la puntuación revisada.

Las reclamaciones o alegaciones previstas por los apartados 6.1 y 6.3, se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía y deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección de correo electrónico [rh@aopandalucia.es](mailto:rh@aopandalucia.es) indicando la referencia de la convocatoria CI-TGC-0323, la fecha de presentación y el número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud.

No se admitirán comunicaciones o documentación remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

#### 6.5. Entrevista personal.

Entrevista personal a las tres personas mejor valoradas de la fase anterior, a realizar por la comisión de selección.

### 7. Comisión de Selección.

Como órgano de selección de la presente convocatoria, se constituye la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Dirección Gerencia de la Agencia o persona en quien delegue.

- Secretaría: Titular de la Secretaría General de la Agencia o persona en quien delegue.

- Vocalía: Jefatura de Área de Recursos Humanos de la Agencia.

Corresponde a la Comisión de Selección:

- La valoración de la acreditación de los requisitos y méritos autobaremadados por las personas participantes en la presente convocatoria.

- La modificación, si procede, de la puntuación referida a los méritos autobaremadados por las personas participantes en el proceso. La puntuación modificada nunca podrá superar la autobaremación inicial presentada por la candidatura.

- La interpretación de las bases de esta convocatoria y de las condiciones particulares.

- La valoración y resolución de las alegaciones presentadas durante el proceso selectivo, así como cualquier incidencia relacionada con esta convocatoria.

- La entrevista personal a realizar a las tres personas aspirantes que obtengan mayor puntuación en el listado definitivo de baremación y su valoración.

La Comisión podrá incorporar, en calidad de asesoramiento técnico, a otras personas al objeto del contribuir al correcto funcionamiento del proceso selectivo. Asimismo contará con el apoyo necesario para la gestión administrativa del mismo.

**8. Nombramiento.**

La Agencia podrá requerir a la persona seleccionada para que aporte mediante documentos originales o copias, realizadas en virtud del artículo 27 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los requisitos y méritos alegados, en los plazos que con esa finalidad se establezcan. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse alguna falsedad, la persona será excluida del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades en la que pudiera incurrir legalmente.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará el nombramiento de la persona seleccionada.

En caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva durante el periodo de prueba (dos meses), se incorporará la persona candidata siguiente mejor valorada en el proceso de selección. Si es necesario, se realizarán las entrevistas de valoración a las personas candidatas, en orden a las puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos.

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO****1. Descripción del puesto.**

Puesto: Técnico/a de Gestión en Contratación.

Núm. de puestos: 1

Centro de trabajo: Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Modalidad contractual: Contrato indefinido. Fecha de inicio inmediata. Periodo de prueba de dos meses de trabajo efectivo.

Grupo Profesional: Grupo profesional 4 Técnico Grado Superior (G4N1), según Acuerdo de Organización del trabajo y sistema retributivo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Tipo de jornada: Jornada completa.

Retribución bruta anual jornada completa: 35.972,80 euros, desglosada en 34.070,30 euros de retribución fija a percibir en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias; y 1.902,50 euros máximo anual de complemento de productividad.

**2. Misión y funciones del puesto.**

Tramitación de las actuaciones relativas a la gestión de la contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con las limitaciones previstas a nivel normativo para aquellas fases y tareas que requieran el ejercicio de las potestades públicas que, en todo caso, deberán ser realizadas por aquellos empleados que tengan la consideración de funcionarios:

a) Fase de preparación de los contratos: preparación del expediente de contratación, elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y su posterior incorporación al Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, etc.

b) Fase de adjudicación: Análisis de la documentación administrativa presentada por los licitadores, seguimiento del proceso de evaluación económico-financiero y técnico; tramitar, en su caso, solicitud de subsanación o de otra índole a los licitadores, redacción de escritos de alegaciones al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, requerimientos previos de documentos al adjudicatario de un contrato, etc.

c) Fase de formalización: Redacción de contratos y su formalización, publicación de la adjudicación de contratos y de cuantos trámites sean necesarios de acuerdo con las exigencias normativas de publicidad y transparencia, resolución de cualquier tipo de incidencias en expedientes de contratación.

00278068

d) Fase de ejecución: Estudio y tramitación de eventuales prórrogas y modificación de los contratos, resolución y liquidación de contratos, revisiones de oficio, devolución de garantías, etc.

3. Requisitos de las personas aspirantes para su participación en este proceso selectivo.

3.1. Tener nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.3. Formación Grado Superior en Derecho o similar.

3.4. Experiencia mínima de dos años como Técnico/a de Contratación o Técnico/a Jurídico en Departamentos o Áreas de Contratación y/o Asesoría Jurídica del sector público, entendiéndose a estos efectos cualquiera de las entidades señaladas en el art. 3 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por las que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS GENERALES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO
Nacionalidad Española o de Estado miembro de la Unión Europea.	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	DNI, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.
No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Declaración responsable según modelo del Anexo III
Estar en posesión del título de Grado Superior en Derecho o similar	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Titulación académica
Experiencia mínima de 2 años como Técnico de Contratación o Técnico Jurídico en sector público (Grupo de Cotización 1)	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Informe de vida laboral o documentación acreditativa del régimen de autónomos (NO INCLUIR COPIAS DE CONTRATOS)

4. Aspectos valorables y baremo.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán autobaremar los méritos alegados mediante la cumplimentación del Anexo II, según el baremo siguiente:

ASPECTOS VALORABLES	Puntos	
Experiencia profesional (superior a 2 años en sector público) en tramitación de expedientes administrativos de contratos públicos (licitaciones, resoluciones de contratos, liquidaciones, prórrogas, modificados, revisiones de oficio, etc.) en puestos similares (Grupo de cotización 1) (máximo 50 puntos)	Experiencia laboral en cualquier ente del Sector Público (entendiéndose por este, cualquiera de los especificados en el art. 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	0,5 puntos/mes
	Experiencia en el sector privado o en el régimen de autónomos.	0,25 puntos/mes
Experiencia profesional específica en Mesas de Contratación (max. 5 puntos)	Experiencia como miembro (vocal o secretario) de Mesas de Contratación, que deberá acreditarse mediante certificado de funciones realizadas en el puesto desempeñado, expedido por las entidades en las que la persona candidata haya estado contratada.	- 1 punto: haber asistido a 1-25 mesas de contratación. - 2 puntos: haber asistido a 25-50 mesas de contratación - 3 puntos: 50-75 Mesas de Contratación - 4 puntos: entre 75-100. - 5 puntos: haber asistido a 100 o más.

00278068

ASPECTOS VALORABLES	Puntos	
Formación (máximo 25 puntos)	Máster o cursos de especialización en Contratación Pública, acreditados mediante la presentación de los certificados de realización pertinentes en los que debe constar las horas de formación de duración del curso.	0,2 puntos/hora (máximo 25 puntos)
Entrevista profesional	A realizar por la Comisión de Selección	20 puntos

Acreditación de aspectos valorables.

Experiencia profesional:

a) Para profesionales por cuenta ajena:

Se acreditará mediante certificado de funciones realizadas en el puesto desempeñado expedido por las entidades en las que la persona candidata haya estado contratada.

b) Para profesionales autónomos o por cuenta propia:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad social de los periodos de alta en Seguridad social en el régimen correspondiente.

- Declaración jurada donde se describa la actividad desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha desempeñado.

c) La asistencia a Mesas de Contratación en calidad de Secretario/a o Vocal deberá acreditarse mediante certificación o informe de la persona que ostente el puesto de Secretario/a General de la entidad del Sector Público que corresponda o su equivalente.

Formación:

Títulos o certificados de los centros de formación en el que conste la entidad que organiza y/o imparte el curso, denominación de la acción formativa y número de horas.

En el caso de que no incluya el número de horas, no será valorado, a excepción de los casos en que la titulación sea expedida por Universidades, en los que se computarán 10 horas por cada crédito y 25 horas por cada crédito ECTS.

Toda la documentación aportada que no esté redactada en español deberá acompañarse de traducción oficial.

**ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN CON CONTRATO INDEFINIDO**

PUESTO DE TRABAJO	TÉCNICO/A DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN
Referencia:	<b>CI-TGC-0323</b>

**DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:		
DNI:	E-mail:	
Dirección:		
Localidad:	Provincia:	CP:
Teléfonos:		

**Marcar con una cruz la documentación presentada junto a este Anexo**

<input type="checkbox"/>	ANEXO II REQUISITOS Y AUTOBAREMACIÓN
<input type="checkbox"/>	ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE
<input type="checkbox"/>	CURRICULUM VITAE
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntos, y declara que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, siendo la documentación acreditativa anexada copia fiel de la original.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma

**Información básica sobre protección de datos.**

La persona interesada acepta de forma explícita el tratamiento de datos personales que serán incorporados a ficheros automatizados para su gestión por el Área de Recursos Humanos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, y serán utilizados confidencial y exclusivamente para la finalidad de esta convocatoria.

El/la interesado/a puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Calle Pablo Picasso nº 6, 41018 SEVILLA, o a través del correo electrónico [dpd@aopandalucia.es](mailto:dpd@aopandalucia.es) con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos y derecho a retirar el consentimiento prestado.

**ANEXO II. REQUISITOS Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS. Proceso de selección CI-TGC-0323**

Nombre y apellidos:
DNI nº:

REQUISITOS	A cumplimentar por la persona solicitante		
	CUMPLE		Número del documento presentado
	SI	NO	
Nacionalidad española, Estado miembro UE o residencia legal			
No haber sido separado/a del servicio en Admón. Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de empleos públicos			Anexo III
Estar en posesión del título de Grado Universitario en Derecho o similar			
Experiencia mínima de 2 años como Técnico/a de Contratación o Técnico/a Jurídico en Sector Público (Grupo de Cotización 1)			

**AUTOBAREMACIÓN**

Experiencia profesional en puestos similares (Grupo de cotización 1) en cualquiera de las Administraciones Públicas Entidad u organismo público	Nº meses completos	Puntos por mes	Total puntos
		0,5	
		0,5	
		0,5	
		0,5	
		0,5	
		0,5	

Experiencia profesional en puestos similares (Grupo de cotización 1) en el sector privado Empresa	Nº meses completos	Puntos por mes	Total puntos
		0,20	
		0,20	
		0,20	
		0,20	
		0,20	
		0,20	

Experiencia profesional específica en Mesas de Contratación (max. 5 puntos en total) Entidad u organismo público	Nº de asistencias a Mesas de Contratación (certificadas)	Total puntos

00278068

<b>Numero total</b>		
---------------------	--	--

<b>Formación Máster o cursos en Contratación Pública Empresa / entidad/ centro de formación</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Puntos por hora</b>	<b>Total puntos</b>
		0,2	
		0,2	
		0,2	
		0,2	
		0,2	
		0,2	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

(Firma)

**ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE****Proceso de selección CI-TGC-0323**

Nombre y apellidos:
---------------------

DNI:
------

Declaro bajo mi responsabilidad:

- No haber sido sancionado/a o separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2023

Firmado: \_\_\_\_\_”

El Director Gerente, Julio Jesús Caballero Sánchez.